



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS «ASISTENCIA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO VASCO DE LA VIVIENDA EN MATERIA DE DIVULGACIÓN, PROCESOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y SOCIAL, Y PARTICIPACIÓN».

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de valor añadido para el Observatorio Vasco de la Vivienda (en adelante OVV), en lo que se refiere a la asistencia técnica de los servicios adscritos a la divulgación y formación en temas de vivienda, la gestión del Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda, el seguimiento de los compromisos del Pacto Social por la Vivienda 2022 – 2036, y los procesos de participación ciudadana y profesional.

La Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco, entre cuyos procesos operativos se incluye el denominado como Observatorio Vasco de la Vivienda, tiene una larga trayectoria en materia de participación, tanto ciudadana como de agentes expertos y/o profesionales relacionados con el sector de vivienda.

El éxito de la colaboración público-privada y pública-pública, conseguida por esta Viceconsejería de Vivienda, reside en el acompañamiento profesional, en el seguimiento de los compromisos y en la valoración analítica de los hitos intermedios y finales. Pero también en la transparencia y divulgación de los indicadores de seguimiento, la comunicación veraz y eficaz y la atención de las organizaciones que conforman el subsector vivienda.

La entidad y el alcance del trabajo implicado aconsejan un contrato de estas características, ya que, los inicios y procesos de seguimiento del Foro de Vivienda y el seguimiento del Pacto Social por la Vivienda 2022-2036, se constituyen como elementos vertebradores para el diseño del futuro y próximo Plan Director de Vivienda y de las acciones públicas en materia de vivienda para los próximos años.

CLAUSULA SEGUNDA.- ACTIVIDADES PRINCIPALES INCLUIDAS EN EL SERVICIO.

Las actividades a desarrollar por la contratista son las siguientes:

- **Asistencia técnica en los servicios de Divulgación y formación en temas de interés para el OVV.** La Viceconsejería de Vivienda tiene un largo recorrido en proyectos de gran impacto social y profesional como son la creación del Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda en Euskadi, el Pacto Social por la Vivienda y los propios Planes Directores de Vivienda que marcan las acciones en política pública del Gobierno Vasco en materia de vivienda. Por todo ello, se hace imprescindible la transformación de esas iniciativas en conocimiento compartido, formación en herramientas para los agentes y en divulgación para la



ciudadanía.

A este respecto, se pretende la organización y celebración anual de la Jornada del OVV, acompañamiento y soporte en congresos o eventos a los que la Viceconsejería sea invitada, formación en materia de vivienda, la colaboración con Universidades y centros educativos, y la divulgación de en materia de vivienda a través de redes sociales, así como la preparación de otros documentos de interés para el OVV que faciliten la participación y colaboración público-privada y social.

- **Desarrollo de herramientas sociales para potenciar la colaboración entre los agentes del sector.** Los diferentes actores en materia de vivienda son cada vez más proclives a compartir sus análisis y, se podría aprovechar las sinergias de esa colaboración para la propuesta de nuevos estudios y herramientas metodológicas para el OVV. En este caso, el Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi puede ser un gran revulsivo para la propuesta de informes de tendencias y colaboración público privada en diagnósticos y necesidades para compartir con la Viceconsejería de Vivienda que sumarían más conocimiento y procurarían nuevas habilidades.
- **Participación ciudadana y profesional.** La participación es entendida como un instrumento estratégico para diseñar e implementar políticas públicas más adecuadas a las necesidades reales de la población vasca, y que éstas alcancen un mayor grado de consenso y aceptación. Por ello, los procesos de participación ciudadana y experta son ya, una forma de entender lo público por el OVV y la Viceconsejería de Vivienda. En este sentido, se prevé la celebración de dos procesos de participación anuales y su divulgación en la plataforma Etxebizitza y coordinación con las redes sociales.
- **Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi.** La Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco, a través del OVV, ha desarrollado muchos y variados proyectos de participación ciudadana y experta en materia de vivienda. La culminación se produjo en la firma del Pacto Social por la Vivienda en 2022 donde 90 organizaciones empresariales, administraciones públicas, tercer sector, colegios profesionales etc., suscribieron las líneas estratégicas en materia de vivienda para los próximos 15 años en Euskadi. El Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi nace, precisamente, con vocación de ser un espacio permanente de participación en el que se debatirán diversas cuestiones que podrán dar como resultado recomendaciones no vinculantes para la Viceconsejería de Vivienda, así como para distintos ámbitos institucionales, académicos y profesionales.

Conformado, principalmente, por las entidades firmantes del Pacto Social por la Vivienda, tendrá como objetivos fundamentales, la reflexión y aportación de opiniones y propuestas sobre las estrategias y planes promovidos en materia de vivienda, la consulta previa de la implementación de acciones públicas, y, ser un eje facilitador y vertebrador de la colaboración entre los agentes intervinientes en el desarrollo sostenible de la vivienda en Euskadi.

Se convierte, por tanto, el Foro en un espacio de profunda importancia para la política pública de vivienda, donde compartir, aprender y diseñar las acciones desde las diferentes perspectivas que los distintos agentes conforman.

Es por ello, que se precisa de una asistencia técnica que se encargará de las funciones de secretaría, reuniones, convocatorias, membresía, realización de actas, divulgación de noticias y mantenimiento de los contenidos en las páginas web del OVV y de la Viceconsejería de Vivienda, y colaboración con la Viceconsejería de Vivienda en las directrices que marquen su funcionamiento.

A su vez, se realizarán memorias de seguimiento y anuales del Foro, y se divulgarán los análisis, debates o propuestas que se hayan realizado en el seno del Foro.

- **Seguimiento y valoración analítica del Pacto Social por la Vivienda 2022-2036.** El objetivo central del Pacto es la aceleración de la conformación del derecho a la vivienda como un derecho efectivo, y para ello es indispensable contar con una política de vivienda consensuada, coherente y con un horizonte de largo plazo, que se entienda como un pilar de nuestro modelo social. Este objetivo central se concreta en 4 metas cuantitativas que deberán guiar las actuaciones que se desarrollen bajo el paraguas del Pacto, y una serie de hojas de ruta con objetivos intermedios para conseguirlas.

El Pacto se configura en torno a 6 líneas de actuación prioritarias a desarrollar en el período 2022-2036, de las cuales 4 son líneas de incidencia directa y 2 son líneas transversales de soporte orientadas a una nueva gobernanza de la política, programas y servicios en torno a la vivienda.

En el mismo Pacto se señalaba que

«...la rendición de cuentas ante la ciudadanía vasca se concibe como un elemento central de la gobernanza del Pacto y un compromiso explícito del mismo. Este compromiso se traducirá en la elaboración y difusión de un informe anual de rendición de cuentas elaborado por el Observatorio Vasco de la Vivienda a partir de las aportaciones del Foro de la Vivienda, que permitirá que la ciudadanía vasca pueda conocer las actividades realizadas en el marco del Pacto y el avance en los objetivos fijados. Este informe deberá estar elaborado bajo los criterios de lectura fácil. Además de este informe periódico anual, podrán generarse otros informes puntuales cuando sea necesario».

Dentro del Modelo de Gobernanza, se establecen una serie de indicadores que el Pacto deberá utilizar de forma prioritaria para evaluar el cumplimiento de sus metas cuantitativas y directrices.

Por ello, la asistencia deberá realizar el completo seguimiento y evaluación de los indicadores de control, realizar el informe anual y divulgar su contenido en las redes sociales y en las páginas web que destine la Viceconsejería de Vivienda a tal fin.

- **Creación de nuevas redes sociales para el Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi, y del Pacto Social por la Vivienda.** Se crearán nuevas redes sociales para el Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi, y el Pacto Social por la Vivienda, que deberán coordinarse con las propias del OVV y de la Viceconsejería de Vivienda, para la divulgación de contenidos surgidos de su funcionamiento y seguimiento, así como para dar a conocer las actividades de los mismos.
- **Coordinación con la Dirección de Planificación y Procesos Operativos**

de Vivienda para implementar sinergias conjuntas en el ámbito del OVV. Se realizará una propuesta metodológica y sistemática de coordinación con la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda de la que depende la asistencia técnica para desarrollar sinergias conjuntas, coherencia con otros proyectos que sean de interés para el OVV y exploración de nuevas acciones surgidas del Pacto o el Foro y que aporten valor a la Dirección y al OVV.

CLAUSULA TERCERA.- PRESTACIONES CONCRETAS A DESARROLLAR.

El servicio comprende las siguientes prestaciones:

4.1 Asistencia técnica en acciones de divulgación y formación en materia de vivienda de interés para la Viceconsejería de Vivienda:

4.1.1 Organización de la Jornada anual del OVV:

- Estructuración de la jornada y definición del programa.
- Identificación, captación y coordinación con ponentes.
- Coordinación con moderadores y moderadoras: preparación de contenidos a presentar como indicaciones en las mesas y currículums de ponentes.
- Realización del programa de la Jornada.
- Redacción de documentos para la Jornada: cartas de invitación, resumen de prensa, noticia para las redes sociales y webs departamentales, preparación y redacción del programa, del formulario de inscripción, conclusiones. Y la Memoria Final de la Jornada.
- Captación de asistentes y gestión de inscripciones: captación de asistentes y realización de e-mailing a través de la propia plataforma de Etxebizitza; diseño de plantillas, verificación de direcciones y envío de las campañas; seguimiento y gestión de inscripciones on line: realización de listados diarios, depuración de datos... y atención telefónica a personas inscritas.
- Otras actividades: reuniones con el Observatorio Vasco de la Vivienda para la planificación de la Jornada, seguimiento de los ponentes y su material para exponer, gestión de los viajes en caso de ser necesario, asistencia in situ en la Jornada y acompañamiento en la elección y gestión de la sede. Además, se coordinará también la estancia de los ponentes e invitados y la atención y control de asistentes y entrega de programa.
- Está exento y por lo tanto no forma parte del objeto de este contrato:
 - Pago de viajes, estancias, gastos y tarifas de

ponentes.

- Pago del alquiler de la sede física de la Jornada.
- Realización de la imagen de la Jornada, logos y presentaciones digitales, así como el programa físico o cualquier decoración propuesta en sala o en el espacio físico de la Jornada.
- Regalos a ponentes y/o inscritos.
- Cualquier visita o actividad fuera de la propia jornada.

4.1.2 Participación y colaboración en eventos y acciones de divulgación a requerimiento de la Viceconsejería de Vivienda. Se colaborará con la Viceconsejería de Vivienda en la realización de materiales de apoyo para su participación en eventos como congresos, jornadas, etc., así como en la elaboración de las notas de prensa necesarias o artículos para las webs departamentales. Se dará soporte en aquellas publicaciones o ponencias en las que sea necesario.

4.1.3 Acciones de formación. El OVV es llamado por universidades, centros tecnológicos y otros organismos de similares características para ofrecer y divulgar su conocimiento experto en materia de vivienda. La asistencia técnica deberá apoyar estas acciones con la documentación técnica necesaria para su implementación por la Viceconsejería de Vivienda.

4.1.4 Redes sociales. Se crearán las redes sociales del Pacto y del Foro. Se llevarán a cabo el trabajo de comunicación por redes sociales de las actividades del Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda y del Pacto Social por la Vivienda, así como la coordinación con las del OVV y con el Servicio de Comunicación de la Viceconsejería de Vivienda y sus redes sociales. Se divulgarán las acciones de formación y participación en la que la Dirección del proyecto vea interés en su difusión. Así como cualquier otro acto o acción informativa que dicho servicio requiera.

4.2. Estudio y propuestas de nuevas herramientas sociales colaborativas:

Se explorarán sinergias de colaboración para la propuesta de nuevos estudios y herramientas metodológicas para el OVV surgidas del Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi. Y se trabajarán nuevos estudios o informes surgidos de estas colaboraciones.

Se trasladará al OVV las posibilidades de colaboración en la realización de análisis conjuntos y las posibilidades de herramientas nuevas que realicen explotaciones desde visiones más sociológicas y con amplia cobertura de contenidos.

La asistencia técnica realizará un análisis de las posibilidades a desarrollar junto al Comité Ejecutivo del Foro, para la propuesta formal a la Viceconsejería de Vivienda de nuevos estudios o estadísticas oficiales, o la utilización de nuevas herramientas sociales.

4.3. Participación ciudadana y profesional

Se precisa diseñar, implementar y dinamizar los procesos participativos a desarrollar. A tal efecto, se prepararán las guías de comunicación de los proyectos, encuestas y foros, mailing de comunicación, reuniones, talleres, así como su seguimiento y planteamiento de mejoras, con indicadores actualizados semanales.

Se deberá mantener actualizada la plataforma de participación Etxebizitza <https://etxebizitza.blog.euskadi.eus/es/> (La plataforma de comunicación y participación ciudadana del OVV es una herramienta cuyo objetivo es mantener un canal abierto de comunicación estable con la ciudadanía, profesionales del sector y medios de información interesados en la vivienda). A tal fin, se subirán los contenidos que pueda realizar el Observatorio Vasco de la Vivienda y los derivados de los procesos de participación.

Se habrán de coordinar los contenidos y avisos o noticias con las dos redes sociales de Etxebizitza: LinkedIn y Twitter. Igualmente, se deberá realizar evaluaciones individuales de cada uno de los procesos de participación ciudadana que se desarrollen.

La contratista diseñará, implementará, dinamizará y evaluará los procesos participativos a desarrollar durante los ejercicios del contrato, que se dirigirán tanto a la ciudadanía como a los agentes expertos y/o relacionados con la política de vivienda.

La contratista podrá promover otro tipo de elementos de participación fuera de los entornos digitales, como talleres o encuentros con agentes o destinatarios de las políticas públicas que, por el tema a tratar o formato, se vean necesarios y/o complementarios.

La selección de los procesos participativos a desarrollar será realizada por la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco, que comunicará a la asistencia técnica los objetivos generales que pretende conseguir con cada proceso, y proveerá de la documentación que sea necesaria, tanto para el diseño de cada proceso como para que los agentes participantes puedan disponer de soportes para conseguir una participación que aporte el valor deseado.

Se prevé hacer dos procesos de participación como máximo anualmente.

4.4. Asistencia técnica del Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi

El Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi funcionará en Pleno y mediante Comisiones de Trabajo. La asistencia se encargará de toda la labor administrativa del propio Foro, así como de los informes de seguimiento y valoración anual.

Desarrollará las convocatorias, sesiones, votaciones, membresías, realizará las actas y comunicará a la Dirección de la Viceconsejería de Vivienda todas las acciones que se desarrollan.

A través de la dirección y coordinación con la propia Viceconsejería de Vivienda y el Comité Ejecutivo del Foro, se llevarán a cabo las reuniones y acciones pertinentes. Se levantarán actas y se realizará la divulgación de sus acciones en redes sociales y notas de prensa para las webs departamentales.

Se desarrollarán grupos de trabajo a instancia del propio Foro. Los grupos de trabajo tendrán como objetivo la realización de estudios y, en su caso, la formulación de propuestas al Pleno, que permitan una ágil y eficaz respuesta a las cuestiones planteadas desde los mismos. La asistencia recogerá en acta esas necesidades y planteamientos para su posterior decisión de ejecución por parte del Comité Ejecutivo y de la dirección de la Viceconsejería de Vivienda.

Las reuniones del Foro se desarrollarán en cualquiera de las instalaciones del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza en sus tres territorios. Y será la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda la que, junto con la asistencia técnica, coordine su reserva de espacios.

4.5. Valoración y seguimiento del Pacto Social por la Vivienda 2022-2036.

La asistencia se encargará de preparar una batería de indicadores de seguimiento con hitos anuales y finales para el control y análisis de los compromisos adquiridos por los firmantes del Pacto, en el que aparezcan los responsables y se pueda medir su desarrollo ejecutivo.

La Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda facilitará los datos necesarios básicos para el seguimiento de indicadores para los agentes y organizaciones implicadas en el mantenimiento de los objetivos, a fin de que la contratista realice la cuantificación de los hitos anuales conseguidos y su valoración en porcentajes.

La contratista marcará hitos temporales para realizar diagnósticos por parte del equipo directivo y será la base desde la que desarrollar los informes de valoración y seguimiento objeto de este contrato.

La asistencia técnica del OVV deberá realizar la batería de indicadores a medir, con sus responsables y controles intermedios. También, será el responsable de solicitar la información a los 90 agentes y de facilitar la introducción de datos en la herramienta que se precise por la dirección del proyecto.

Asimismo, tendrá que atender las consultas que realicen los agentes implicados, e informar del progreso obtenido.

Deberá entregar un informe anual de seguimiento y valoración de la implementación del pacto, así como divulgarlo en redes sociales y con notas de prensa para las webs departamentales si la dirección del proyecto lo estimase oportuno.

Este material podrá ser utilizado por la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda para su divulgación, y en procesos de formación o eventos.

4.6. Coordinación con la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda. Se realizará una propuesta metodológica y sistemática de coordinación con la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda para desarrollar sinergias conjuntas, coherencia con otros proyectos que sean de interés para el OVV y exploración de nuevas acciones surgidas del Pacto o el Foro.

La Dirección de Planificación y Procesos Operativos tendrá acceso a todos los informes, análisis, datos y herramientas que se desprendan de esta asistencia técnica, y podrá divulgar o utilizar para su interés cualquiera de ellos en sus

acciones públicas o en el diseño de sus políticas de vivienda.

Todos los documentos, notas de prensa e informes que han sido mencionados en los distintos apartados anteriores, se elaborarán en euskera y castellano, y los que deban dirigirse a un público internacional dentro de las labores del punto 4.1, se elaborarán en inglés y castellano a propuesta de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.

CLÁUSULA CUARTA.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección ~~técnica del proyecto~~ de los trabajos se llevará a cabo por la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.

La Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda ejercerá las siguientes funciones:

1. Dirigir y supervisar el desarrollo del servicio. Para ello, interpretará el pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato y demás normativa aplicable, dando las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato. Todo ello, sin perjuicio de las facultades que corresponden al órgano de contratación.
2. Proponer al órgano de contratación las modificaciones que convenga introducir en la prestación del servicio, tanto en cuanto a la metodología y programa de trabajo presentados por el equipo contratante, como en lo relativo a las determinaciones del presente pliego que vengan requeridas por el desarrollo del servicio.
3. Proponer y aceptar las modificaciones del calendario del trabajo a lo largo del desarrollo del mismo.
4. Proponer la tramitación de cuantas incidencias surjan en la prestación del servicio.
5. Definir qué organizaciones y personas son las que deben ser convocadas para las reuniones de colaboración y participación ciudadana del Plan y del Pacto.
6. Colaborar en el buen funcionamiento del contrato, en cuanto a su dirección y liderazgo, así como en la facilitación de cuanta información sea necesaria para su desarrollo. Igualmente, proponer las reuniones de coordinación con los diferentes servicios o direcciones de la Viceconsejería de Vivienda que resulten necesarias en la ejecución del servicio.
7. Expedir las certificaciones de la labor realizada según los plazos de ejecución y abono acordados, y formular la liquidación de los trabajos objeto del contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo de trabajo con composición multidisciplinar, altamente especializada y con gran experiencia, ya que la naturaleza del objeto de la prestación del servicio así lo aconseja. El conocimiento en materia de administración pública, y política pública de vivienda se hace indispensable para acometer los proyectos principales.

Por ello, se requieren perfiles especializados en las personas integrantes de la asistencia técnica que, como mínimo, puedan acreditar, entre otros, dos perfiles:

- Responsable de asistencia técnica: Titulación universitaria con estudios de posgrado, y con experiencia superior a 6 años en proyectos de consultoría en materia de políticas públicas. Esta persona realizará las funciones de interlocución con la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.
- Consultor/a senior: Titulación universitaria con estudios de posgrado, y y con experiencia superior a 4 años en materia de políticas públicas.

CLÁUSULA SEXTA.- CALENDARIO DE TRABAJOS

El proyecto se desarrollará a lo largo de un periodo de dos años. El siguiente cronograma recoge una primera aproximación al desarrollo de los trabajos que deberá ser validado por la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda:

Actividades objeto del contrato	MESES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Asistencia técnica en acciones de divulgación y formación																								
Estudio explotación de resultados																								
Participación ciudadana y profesional																								
Asistencia técnica del Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda																								
Valoración y seguimiento del Pacto Social por la Vivienda																								
Coordinación con la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda																								

CLAÚSULA SÉPTIMA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los productos informativos elaborados por el personal adscrito al presente contrato serán propiedad de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, que se reserva el derecho a utilizarlos, reutilizarlos, reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, en todo o en parte de su contenido, cuando lo estime conveniente, sin que pueda oponer a ello el equipo redactor recurso alguno.

CLÁUSULA OCTAVA.-DOCUMENTACIÓN A FACILITAR A LA CONTRATISTA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS DE VIVIENDA.

La Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda pondrá a disposición de la contratista los documentos disponibles que se consideren necesarios para la realización del trabajo. En concreto:

- Documentación asociada a los procesos de participación y colaboración público privada.
- Base de datos de personas invitadas por el Gobierno Vasco a participar en la jornada del OVV para su contacto y seguimiento.

- Base de datos de las organizaciones firmantes del Pacto Social por la Vivienda.
- Base de datos de las organizaciones interesadas en el Foro de Encuentro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi.
- Logos Gobierno Vasco para su inclusión en los materiales a realizar.